

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de febrero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00919-00
DEMANDANTE: SONIA PATRICIA PLAZAS.
DEMANDADO: AURA MARIA GONZALEZ Y OTROS.

Cumplidas las exigencias previstas en el Artículo 76 inciso 4º del CGP., esto es, la comunicación enviada a la poderdante, se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** otorgado a la Dra. LADY FERNANDA CARDENAS PORTILLA.

Se advierte que la renuncia no pone termino al poder sino pasado cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario